



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Jueves 25 abril 2024.-
Hora : 09:15 horas
Preside : Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses

Concejales Asistentes : Sr. Renato Hernández Bravo.
Sr. José Olivares Quiroz.
Sr. Jorge Dedes Franco.
Sr. Ángel Carter Ramos.
Sr. Ítalo Sepúlveda Oses.
Srta. Jeannette Molina González

Secretario Municipal : Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.
2. Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID 4168-29-LP24 denominada "ADQUISICIÓN DE FARDOS".

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

3.1 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal, enviadas a los señores Concejales, el día miércoles 17 de abril del año en curso.

1) Justificación:

Se solicita Modificación Presupuestaria para efectuar traspaso entre Ítems de gastos, con la finalidad de efectuar pago de Sentencia Primer Juzgado de Letras de Linares, Rol C-1913-2018, caratulada "Carrasco con Ilustre Municipalidad de Colbún", fondos que serán asignados a las siguientes cuentas de gastos que a continuación se señalan:

TRASPASO DE:

| <u>EGRESOS</u> | | <u>M\$</u> |
|------------------------|--|------------------|
| <u>Subt.Item.Asig.</u> | | |
| 22 08 | Servicios Generales (Servicios Producción y Desarrollo de Eventos) | 150.000.- |
| | TOTAL | 150.000.- |

A:

| <u>EGRESOS</u> | | <u>M\$</u> |
|------------------------|-----------------------------------|------------------|
| <u>Subt.Item.Asig.</u> | | |
| 26 02 | Compensación por Daños a Terceros | 150.000.- |
| | TOTAL | 150.000.- |

El señor Presidente señala a los señores Concejales que son conocedores de la modificación al presupuesto municipal ya que se presentó en la sesión de Concejo anterior y no hubo pronunciamiento y Contraloría indica que el Concejo debe aprobar o rechazar o rechazar la propuesta del Alcalde.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejel señor Carter, manifiesta que efectivamente hubo un no pronunciamiento pero la Ley establece que el señor Alcalde tiene 20 días para tomar una decisión, Además indica que algunos señores Concejales se abstuvieron de votar, ya que la información no llegó en los últimos Informes Trimestrales, sólo llegó la modificación presupuestaria sin más información, indica que no entiende porque se presenta nuevamente el punto en tabla si el señor Secretario subrogante en esa oportunidad indico que el punto no estaba aprobado y se debe manejar como lo establece la Ley esperando los 20 días. Refiere que le llegó respuesta de Contraloría a una consulta realizada por él, respecto del mismo tema, y Contraloría le indica al Municipio que tiene 10 días hábiles para responder a lo requerido, ya que necesita saber cuál es la interpretación que le da Contraloría a ese hecho; comenta que don Gustavo Parra Contreras quien era en esa sesión del Concejo el Secretario Municipal Subrogante, señaló que estaba rechazado el punto, comprometiéndose a enviar unos dictámenes que hasta la fecha no se envían. Solicita que cuando se presenten esas modificaciones presupuestarias con montos tan elevados, se

acompañen los dictámenes correspondientes para tener claridad al respecto, pero su interpretación a las Modificaciones Presupuestarias tratadas en la sesión anterior, es que están sin pronunciamiento.

El señor Presidente consulta si existen más preguntas.

El Concejal señor Hernández se suma a lo expuesto por el Concejal señor Carter, comenta que en las dos sesiones de Concejo pasadas el señor Alcalde no estuvo presente y se conversó lo mismo, refiere que al haber un no pronunciamiento el señor Alcalde por Ley puede tomar la decisión ya que los Ediles anteriores lo han realizado, nombra al señor Sepúlveda, Muñoz y los anteriores señores Alcaldes; en relación a la modificación presupuestaria el señor Alcalde tiene la facultad de tomar una decisión en 20 días, y puede volver a presentar el punto pero indica que mantendrá su voto de abstención ya que no tiene los antecedentes suficientes para cambiar su votación.

El Señor Concejal Olivares señala que cuando paso el punto en primer término fue una sorpresa, aunque todos sabían que en algún momento tenía que suceder, indica que para conocer los procesos legales la única forma de obtener esa información es en los Informes Trimestrales, agrega que solicito información del por qué no estaba integrada en dicho informe esta causa y la respuesta que se le entregó no fue satisfactoria, el oficio lo envió el señor Octavio Fuentes Valdés, Director de Administración y Finanzas, que es la persona que se encarga de confeccionar los informes y los envía para el Informe Trimestral, es quien firma y certifica las diferentes causas que tiene el Municipio, indica que el Municipio tiene un Unidad de Asesoría Jurídica, manifiesta que revisó los 2 últimos trimestres que hace llegar la Dirección de Control y no hay información, debido a ello es que se abstuvo de votar, ya que alude que se cancelará una sentencia judicial y sabe que para cancelar ese tipo de sentencias debe existir el acuerdo del Honorable Concejo.

El Concejal señor Olivares manifiesta que en el oficio que envió el señor Fuentes indica que la Dirección de Control no está realizando su trabajo al incorporar estas causas judiciales dentro de los informes trimestrales y que por favor se dejara de perjudicar al señor Fuentes, a lo que puede indicar que no es nada personal en contra de él, sino que es quien tiene varias facultades dentro del Municipio; también en ese oficio dice que el señor Carlos Gómez Veas es su representante y quiere dejar en claro que no es así, es su pensamiento personal; agrega que mantiene su voto de abstención, la responsabilidad no puede ser traspasada al Concejo Municipal, manifiesta que el señor Presidente puede tomar la decisión de acuerdo a lo que estable la ley, dentro de 20 días.

El Señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejala señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, el señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su abstención.

El Señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que con 2 votos a favor y 5 abstenciones se rechaza el Punto N°1.

El Concejal Olivares consulta por intermedio del señor Secretario saber por qué se rechaza el punto si en verdad no tiene pronunciamiento.

El Señor Presidente señala que se realizaron las consultas de forma verbal a Contraloría respecto de estas modificaciones por lo urgente del tema e indicaron que debe haber una aprobación o rechazo, en ese caso no corren los 20 días, donde el señor Alcalde es quien toma la decisión, agrega que Contraloría deberá ver si realizó de forma correcta o no.

3.2 Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID 4168-29-LP24 denominada “ ADQUISICIÓN DE FARDOS”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la adjudicación de la licitación pública ID 4168-29-LP24 denominada “ADQUISICIÓN DE FARDOS”, a la empresa INGENIERÍA BARASAL SPA. RUT N° 77.003.913-4 para adquisición de fardos del Programa de Alimentación Invernal 2024, por un valor total de \$69.573.588.- (sesenta y nueve millones quinientos setenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos) impuesto incluido.

El Señor Presidentes cede la palabra a los señores Concejales.

El Señor Concejal Oliveres informa que ayer hubo reunión de la Comisión de Agricultura estando presente los concejales señora Jeannette, señor Dedes y el señor Francisco Parra Contreras y el Director de Control, se revisó la licitación, los puntos relevantes, la entrega es de mayo – agosto de 2024, se calculó la compra de 8.300 fardos para el año estimándose un presupuesto de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos) y entiende que en la licitación existe una oferta por \$69.573.588.- (sesenta y nueve millones quinientos setenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos), la licitación requiere custodia y entrega en terreno, manifiesta que tenía dudas en los años anteriores con respecto al peso de la unidad de los fardos, le indicaron que se hace mediante maquinaria ya que es un proceso estándar, pero al momento de la descarga se realiza de forma manual, por lo que espera se pueda contar con la maquinaria necesaria ya que se debe velar por la salud de las personas; agrega que se estima que la entrega de 8.300 fardos sea aproximadamente a 1.000 personas, lo que equivale a un beneficio por persona de \$70.000.- (setenta mil pesos).

El Concejal señor Olivares manifiesta que tiene una observación, relacionada con el Informe Técnico que realiza la Oficina Municipal de Desarrollo Local dirigida por don Francisco Parra Contreras, Encargado OMDEL y don Carlos Rodríguez Cáceres, donde se adjunta el memorándum N°62, que tiene que ver con la visita a terreno, no se adjunta un informe claro de la aceptación o el rechazo de la licitación de cada uno de los oferentes, sería bueno entregar información a cada uno de ellos para que puedan mejorar su propuesta en una próxima oportunidad. Refiere que está conforme y no le quedaron dudas, solo hace la acotación del informe para que en futuras ocasiones quede más claro para quienes deben revisar las licitaciones.

El señor Concejal señor Hernández señala que como están para aprobar, rechazar o abstenerse se remite al artículo 45° del Reglamento Interno, basado a la Ley 18.695 que se dice “cuando se vote una materia, las abstenciones o votos en blanco se consideran como ausencia de manifestación de voluntad sin que pueda contabilizarse en ningún sentido”.

El señor Concejal señor Sepúlveda, manifiesta que es muy importante la adquisición de fardos ya que es un beneficio importante para la comunidad pero no quiere que se presente como para una campaña política ya que el año pasado no fue invitado a la entrega de fardos y se invita hasta conjuntos folclóricos, así como sucede con los tickets de gas, por lo tanto, la forma de cómo se entrega el beneficio es lo que se debe cuidar que no se preste para otras cosas; agrega que aprobará el punto tal cual lo ha hecho en años anteriores, solicita el calendario de entrega, el cual nunca fue enviado a los señores Concejales.

El Señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejala señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su abstención.

El Concejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El Señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que con 6 votos a favor y 1 abstención se aprueba la adjudicación de la licitación pública denominada “ ADQUISICIÓN DE FARDOS 2024”

El señor Presidente pone termino a la sesión, siendo las 9:40 minutos.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario